#### **HOJA INFORMATIVA**



# Hermandad Sacramental, Esclavitud y Venerable Cofradía de Penitencia de Nuestro Padre Jesús Cautivo y Rescatado. Vulgo de "MEDINACELI" y María Santísima de la Trinidad

**Edita la Hermandad Sacramental** 

Número 56

## **Editorial**:

1º Quincena de Octubre de 2012

Estamos trabajando a tope, celebramos con muy buena asistencia de Hermanos/as, Fieles y Devoto el pasado mes el Triduo a nuestra Titular María Santísima de la Trinidad. Tomo posesión la nueva Junta de Gobierno que va a regir los destinos de nuestra Hermandad durante los próximos cuatro años. Ahora tenemos en mente la Presentación del "LIGNUM CRUCIS" Hemos conseguido que este con todos nosotros el Rvdo. Padre Fray Ricardo de Córdoba el cual disertara en su Conferencia sobre la "CRUZ DE CRISTO". como antesala de la Función Eucarística que va a dar lugar a la Presentación de la RELIQUIA. Todas aquellas personas que deseen escribir cualquier artículo, solo tienen que dirigirse al correo:

juntagobierno@medinacelipuertoreal.es

# **Estatutos: TITULO V ORGANO DE GOBIERNO**

#### Articulo 30:

La Cofradía estará regida por el Cabildo General de Hermanos y por la Junta de Gobierno.

# Capitulo 1º del Cabildo General: Articulo 31:

El Cabildo General es la reunión de todos los Hermanos que cumplan los requisitos señalados en estos estatutos, constituidos en órgano deliberante y consultivo, en posesión de plena soberanía, pero con la debida suieción a los Estatuto ٧ а cuantas disposiciones emanen de la autoridad eclesiástica.

## Articulo 32:

El Cabildo General podrá ser Ordinario, Extraordinario y de Elecciones.

#### Articulo 33:

1º.- Antes de la celebración de los Cabildos Generales Ordinarios y Extraordinarios, la Cofradía confeccionará un censo de los hermanos con derecho a voto, por orden alfabético que no podrá hacerse público y Deberá quedar guardado en la Secretaria bajo la custodia del Secretario, en el que se hará constar: apellidos y nombre del hermano, domicilio, fecha de nacimiento y fecha de inscripción en la Cofradía, con quince (15) días de antelación a la fecha prevista para la celebración del Cabildo. Los hermanos que no figuren en él, creyendo tener derecho a ello, contarán con el plazo de los cinco (5) primeros días para presentar reclamación en la Secretaría de la Cofradía. Siendo el Secretario previa identificación del hermano, el que consulte el mismo, pudiendo entregar un certificado de su inclusión en el censo.



El Cardenal Andreas Carlos Ferrari el día 19 de Abril del año Señor 1918 firma el certificado de autenticidad de la RELIQUIA que nuestra Hermandad ostenta en Propiedad.

En Milán, en Italia, beato Andrés Carlos Ferrari, obispo, que trabajó en favor de las tradiciones religiosas de su pueblo y abrió nuevos cauces para dar a conocer en el mundo el amor de Cristo y de la Iglesia (1921). Andrés Ferrari nació en Lalatta, diócesis de Parma el 13 de agosto de 1850. El 20 de diciembre de 1873 fue ordenado sacerdote. El 29 de mayo de 1890 fue elegido Obispo de Guastalla. El 29 de mayo de 1891 fue trasladado a la sede de Como, donde se distinguió por su celo pastoral. El 18 de mayo de 1894 fue nombrado Cardenal y el 21 de mayo del mismo año fue nombrado Arzobispo de Milán. Entonces fue cuando a su nombre de Andrés, añadió el de Carlos, en honor de San Carlos Borromeo, El 02 de febrero de 1921. a los 71 años de edad murió serenamente.

En 1965 fueron exhumados sus restos y se encontraron aún intactos. Fecha de beatificación: 10 de mayo de 1987 por el Papa Juan Pablo II.